



Asamblea General

Distr. general
20 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 74 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Viet Nam ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto un documento en el que se refleja la posición del Gobierno de la República Socialista de Viet Nam en relación con el anexo de la carta de fecha 7 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (A/69/429) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 74 a) del programa.

(Firmado) **Nguyen Phuong Nga**
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

En relación con el anexo de la carta de fecha 7 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (A/69/429), y en respuesta a la propuesta de Filipinas que figura en el anexo de la carta de fecha 19 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas (A/69/401), el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam tiene el honor de subrayar lo siguiente:

En su calidad de Estado costero, Viet Nam tiene derechos e intereses legítimos en el mar Oriental (mar de China Meridional) y rechaza inequívocamente las aseveraciones formuladas por China en el documento mencionado anteriormente (A/69/429) y, en particular, el párrafo 6, en el que se afirma que “la soberanía de China y los derechos y las reivindicaciones pertinentes respecto del mar de China Meridional se han desarrollado en el transcurso de la historia y han sido defendidos por los sucesivos Gobiernos de China”. Esa declaración formulada por China no tiene ningún fundamento jurídico, histórico o de hecho y, en consecuencia, es totalmente nula y carece de valor.

Una vez más, Viet Nam pone de relieve que cuenta con pruebas históricas y fundamentos jurídicos sólidos para afirmar su soberanía sobre los archipiélagos Hoang Sa (Paracels) y Truong Sa (Spratlys), así como sus derechos soberanos y su jurisdicción sobre la zona económica exclusiva y la plataforma continental, según se establece en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Mediante el presente documento, Viet Nam se reserva todos sus derechos sobre el mar Oriental (mar de China Meridional) de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.
